COMUNICAD0 № 00-----

PARA :
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER
FECHA:
Previo cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su solicitud de licencia con goce de haber por motivos personales presentada el
En primer lugar, se precisa que el otorgamiento de las licencias no reguladas por la Legislación Laboral como obligatorias es potestad exclusiva de la Institución y se sujetará a las necesidades de esta como entidad educativa.
En ese contexto, entendemos que puedan presentarse diferentes escenarios en su vida personal que requieran ser atendidos, y la Institución debe evaluar que el otorgamiento de una licencia que no se encuentra regulada como obligatoria no perjudique el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio educativo.
Por lo tanto, en atención a la potestad de la Institución como empleador se dispone de manera excepcional y en atención a su caso en específico OTORGAR LA LICENCIA CON GOCE DE HABER SUJETA A COMPENSACIÓN POSTERIOR solicitada mediante escrito de fecha, esta licencia se otorgará desde el
De igual modo, se precisa que la Institución determinará la oportunidad en que compensará con trabajo el tiempo otorgado de licencia.
Atentamente,